NORMAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y CONDUCTA EN LAS INSTALACIONES DEL ROIG ARENA.

REGLAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEL ROIG ARENA QUE PODRÁN SER EXCEPCIONADAS Y/O MATIZADAS PARA EVENTOS O ESPECTÁCULOS ESPECÍFICOS. LOS EVENTOS DEPORTIVOS DEL VALENCIA BASKET CLUB SE REGIRÁN POR SUS PROTOCOLOS Y REGLAMENTOS PROPIOS.

Prohibiciones de acceso y permanencia:

Se prohíbe el acceso y, en consecuencia, se impedirá la entrada y permanencia en las Instalaciones del Roig Arena a toda persona que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Que no disponga de una entrada y/o cualquier otro título válido de acceso.
- Que haya participado en altercados, peleas o desórdenes públicos en el entorno de las Instalaciones del Roig Arena, o que suponga un riesgo en la seguridad de las personas asistentes al evento, así como, que no acaten las indicaciones del personal de seguridad del Operador.
- Que tenga prohibido el acceso en otros recintos de similares características.
- Que tenga una actitud que pueda ser considerada inadecuada, ofensiva, violenta o incite al racismo o discriminación de cualquier tipo por razón de nacimiento, raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Que se encuentre en evidente estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o bebidas con efectos análogos.
- Que vaya descalzo o con el torso al descubierto.

Objetos prohibidos:

Está prohibido acceder, introducir, portar o utilizar, en las Instalaciones del Roig Arena:

- Cualquier clase de armas u objetos que pudieran producir los mismos efectos o resultados que aquéllas, como elementos punzantes o cortantes; así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.
- Objetos de cualquier clase susceptibles de utilizarse como proyectiles o elementos arrojadizos a juicio del personal de seguridad del Operador, o que superen los 500 gramos o 500 mililitros de volumen.
- Pelotas de tenis, golf, balones, rollos de papel higiénico y otros de naturaleza similar, que puedan suponer un riesgo para la seguridad del evento.
- Objetos voluminosos tales como maletas o cajas, paraguas no plegables, cascos de motocicletas o patín, carritos de bebe, etc., ni cualquier otro objeto que (i) pueda suponer un obstáculo en caso de evacuación, (ii) pueda ser utilizado como arma o proyectil, o (iii) pueda alterar el normal funcionamiento del evento, todo ello a criterio del personal de seguridad del Operador. Únicamente se permite la

entrada de mochilas o bolsos pequeños, de hasta un máximo de 25 litros de capacidad.

- Pancartas, banderas, símbolos u otras señales o distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios, contengan amenazas, insultos o que pretendan atentar contra a una persona o grupo de ellas o impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de su nacimiento, raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones personales, sexo u orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas de cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes del espectáculo o evento, y muy especialmente, que atenten contra el honor, la intimidad y la propia imagen del Operador y sus personas relacionadas.
- Pancartas, banderas, símbolos, u otras señales o distintivos que superen el tamaño de un A3. En ningún caso podrán llevar palo o soporte rígido.
- Equipos profesionales de fotografía y vídeo, cámaras de TV o micrófonos profesionales, tabletas, ordenadores portátiles y/o similares si no se cuenta con la autorización del Operador. Queda prohibida la emisión, reproducción o suministro a terceros de cualquier imagen o sonido del evento.
- Sustancias ilegales, drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas o que, en general, puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas o los bienes de las Instalaciones del Roig Arena, así como, productos CBD.
- Cualquier otro elemento u objeto prohibido legal o reglamentariamente.

El Operador no se hace responsable de la pérdida o robo de pertenencias de las personas asistentes durante su estancia o permanencia en las Instalaciones del Roig Arena.

Controles de seguridad:

- Las personas asistentes a las Instalaciones del Roig Arena podrán ser sometidas a un registro por parte del personal de seguridad del Operador en el acceso a las Instalaciones del Roig Arena o, en cualquier momento, dentro de las mismas si fuera necesario, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente. En caso de negarse al registro, les podrá ser denegada la entrada al mismo o podrán ser expulsadas inmediatamente de las Instalaciones.
- Los bolsos y mochilas de las personas asistentes serán sometidos a la correspondiente revisión, de conformidad con la normativa vigente.
- Las Instalaciones del Roig Arena disponen, dentro del límite de capacidad de las mismas, de un servicio de pago de consigna exterior a disposición de las personas asistentes para depositar aquellos objetos con los que no puedan acceder a las Instalaciones. Por motivos de organización, si abandona la fila para acudir a la consigna, su turno no podrá conservarse. Se puede consultar las normas de consigna aquí.

Bebida:

- Podrá introducirse en las Instalaciones del Roig Arena, agua, siempre que sea en envase de plástico, papel plastificado u otro material similar preferiblemente

reciclable o reutilizable, sin tapón, con capacidad no superior a 50cl. (botellín pequeño). Por motivos de seguridad, no está permitido el acceso con ningún otro tipo de bebida sea alcohólica, refrescos o similar.

Alimentos:

Por motivos de seguridad alimentaria se recomienda no acceder a las Instalaciones del Roig Arena con comida. En caso de traerla, únicamente podrá accederse con comida envasada, siempre y cuando, no sean chicles, pipas o cualquier otro producto susceptible de generar suciedad y no esté portada y/o empaquetada en recipiente rígido, ya sea de metal, vidrio, cerámica o cualquier otro material similar y no requiera de la utilización de cubiertos. El usuario será responsable de la gestión de sus propios residuos. En ningún caso se permitirá su consumo en las Instalaciones del Roig Arena destinadas exclusivamente a restauración o en los pasillos, vomitorios, escaleras de emergencia, accesos o descansillos o cualquier otra ubicación de paso y/o circulación de personas, por razones de seguridad.

Comportamiento General:

Queda prohibido y, por tanto, es condición imprescindible para la permanencia de las personas espectadoras en las Instalaciones del Roig Arena:

- Respetar y cumplir las presentes condiciones y normas de acceso y conducta y cualesquiera otras que puedan resultar de aplicación en el concreto evento o espectáculo que se celebre, así como las indicaciones y órdenes sobre ubicación y seguridad impartidas por las fuerzas y cuerpos de seguridad y por la seguridad privada del Operador.
- No alterar el orden público, iniciar o participar en altercados, riñas, peleas o en cualquier tipo de desórdenes públicos. No practicar actos violentos, ni realizar agresiones de ningún tipo. No lanzar ningún tipo de objeto.
- No realizar cánticos, expresiones, insultos, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo, o que pretendan vejar a una persona o grupo de ellas por razón de su raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual, así como, que atenten contra el honor, la intimidad y la propia imagen del Operador y sus personas relacionadas.
- No permanecer en los pasillos, vomitorios, escaleras de emergencia, accesos o descansillos o cualquier otra ubicación de paso y/o circulación de personas, por razones de seguridad.
- Queda prohibido irrumpir en la pista, en los espacios reservados al personal relacionado con el espectáculo o evento o staff de las Instalaciones del Roig Arena, así como, en cualquier otro espacio que no esté destinado especialmente para las personas espectadoras.
- No fumar en las Instalaciones del Roig Arena, ya sean interiores o exteriores. Tampoco está permitido el uso de cigarrillos electrónicos o de vapeadores.
- No molestar a otras personas asistentes, subirse a los asientos o bloquear cualquier acceso. El Operador podrá pedir al espectador que permanezca sentado en su asiento, según espacio y ubicación.

- Seguir las órdenes e instrucciones del personal de Seguridad del Operador durante el desalojo del Roig Arena, respetando en todo momento el descanso de los vecinos.
- No recolectar datos estadísticos vinculados al evento y/o a las competiciones que pudieran celebrarse en las Instalaciones del Roig Arena bajo cualquier medio material, electrónico o de cualquier otra naturaleza por parte del espectador, que no sea únicamente para su uso personal y privado.

Animales:

 No se permite al acceso a las Instalaciones del Roig Arena con animales. Solo se permitirá la entrada a perros de asistencia debidamente acreditados.

Entradas:

- Es obligatorio que las personas asistentes conserven su entrada mientras permanezcan en las Instalaciones del Roig Arena, ya sea en versión impresa o digital.
- No se admitirán cambios ni devoluciones.
- Las personas asistentes deberán ocupar únicamente la localidad asignada que corresponda a su entrada y/o título de acceso a las Instalaciones del Roig Arena del que se disponga, así como mostrar el mencionado título a requerimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de cualquier empleado o colaborador del Operador.
- Las personas asistentes deberán respetar los aforos máximos indicados para los distintos espacios. El Operador se reserva el derecho a no permitir la entrada a aquellos asistentes cuyo número exceda del número de entradas autorizado, siendo el organizador del evento el único responsable de las consecuencias derivadas de superar el aforo de venta permitido ya sean las derivadas de la normativa aplicable, de las reclamaciones presentadas, de la reputación del Roig Arena, así como, cualquiera que se derive de este hecho.
- Una vez las personas asistentes abandonen las Instalaciones del Roig Arena, no se admitirán reaccesos o reentradas.
- Se podrá impedir el acceso a la persona poseedora de una entrada que no haya sido adquirida en canales oficiales.

Las personas asistentes a las Instalaciones del Roig Arena aceptan prestar su absoluta colaboración con el personal de seguridad del Operador y con las autoridades competentes respecto de cualquier acción o petición de información que se les requiera por parte de éstos, tanto en las Instalaciones del Roig Arena como en los aledaños.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas de conducta, así como de cualesquiera otras previstas en la normativa vigente que resulte en cada momento de aplicación, conllevará la pérdida del derecho de entrada y permanencia en las Instalaciones del Roig Arena y la consiguiente expulsión inmediata de las mismas, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las leyes penales o infracciones administrativas. Los efectos derivados de estos incumplimientos no serán reclamables al Operador.

El Operador se reserva cuantas acciones judiciales y extrajudiciales le pudieran corresponder por esta causa.

Cualquier duda o consulta podrá remitirse a través del correo electrónico sugerencias@roigarena.es.

Puede solicitar la hoja de reclamaciones del recinto al personal de organización o de acomodación, y ellos le darán las instrucciones a seguir.

Datos identificativos del Operador: Licampa 1617, S.L. Calle Bomber Ramón Duart, 12. València N.I.F. B-98.955.503 Inscrita en el Registro Mercantil de València, Hoja V-178955, Tomo 10398, folio 57.